



SAN LUIS, 21 MAR 2022

VISTO:

El EXP-USL: 1375/2022; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Decreto D N° 1/2022, de Fecha 2 de marzo de 2022, aprobó la documentación conducente a la contratación del servicio de adquisición de bidones de agua y dispenser para la Facultad. Autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 13/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 11 de marzo del corriente, obrando a fs. 33 la pertinente acta de apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición D.N° 1/2022, emite el informe correspondiente a fs. 54/55, notificado a fs. 56.

Que habiendo transcurrido el plazo de impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/ 100 .- (\$103.680,00.-).

El gasto se deberá afectar con cargo a 075 - 050 - FCS – Depto. Kinesiología y Fisiatría 2/211 (\$46.080,00.-) - 075 - 020 - FCS – Depto. Enfermería 2/211 (\$32.000,00.-) 075 - 030 - FCS – Depto. Nutrición 2/211 (\$16.000,00.-) - 075 - 040 - FCS – Depto. Fonoaudiología 2/211 (\$9.600,00.-) Presupuesto Ordinario -Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 13/2022 a la firma "ROBLA S.R.L – (CUIT N°: 30-70876378-7)", por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100.- (\$103.680,00.-), para la provisión de bidones de agua y dispenser destinados al Departamento Kinesiología y Fisiatría, Enfermería, Nutrición y Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio a emitir la Orden de Compra por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/ 100.- (\$103.680,00.-).

ARTICULO 3°.- El gasto se deberá afectar con cargo a 075 - 050 - FCS – Depto. Kinesiología y Fisiatría 2/211 (\$46.080,00.-) - 075 - 020 - FCS – Depto. Enfermería 2/211 (\$32.000,00.-) 075 - 030 - FCS – Depto. Nutrición 2/211 (\$16.000,00.-) - 075 - 040 - FCS – Depto. Fonoaudiología 2/211 (\$9.600,00.-) Presupuesto Ordinario -Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.-Notifíquese a todos los oferentes a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.-Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 3/2022


Esp. en Ciencias de la Salud
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL


Lic. Patricia Alina OSISNALDI
Secretaría Administrativa
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL